

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular
14 de junio, 2022

Santa Maria Joint Union High School District
2560 Skyway Drive, Santa Maria, California 93455

9:00 a.m. sesión cerrada/10:00 a.m. sesión abierta

Enlaces de YouTube solamente para VER:

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34lm9h0dAwgfi-gDGg>

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

*La misión de Santa Maria Joint Union High School District es,
“preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la
universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas
expectativas para el logro estudiantil”.*

De conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, para aquellos que requieran asistencia especial para acceder a la sala de reunión del Consejo, para acceder a los documentos escritos que se discuten en la reunión del Consejo o para participar en las reuniones del Consejo, comuníquese con Arcy Pineda al 805-922-4573, ext. 4202 para asistencia. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión permitirá que el Distrito haga arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a la reunión del Consejo y para proporcionar las adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios.

Los documentos proporcionados a la mayoría de la Mesa Directiva que preside con respecto a un tema de sesión abierta en esta agenda estarán disponibles para inspección pública en la Oficina del Distrito en la dirección mencionada anteriormente, durante el horario laboral normal. Además, dichos escritos y documentos se publican en el sitio web del Distrito: www.smjuhsd.k12.ca.us

COMENTARIO PÚBLICO:

El público puede dirigirse al Consejo de Educación sobre cualquier tema de interés que esté dentro de la jurisdicción del Consejo. Si desea dirigirse al Consejo en la reunión del 14 de junio, 2022, consulte las opciones de participación a continuación. Tenga en cuenta: el Consejo agradece toda participación pública en la reunión, pero no puede participar en debates ni responder específicamente durante el período de comentarios públicos (Estatuto del Consejo 9323; citando el Código Educativo § 35145.5; Código Gubernamental § 54954.3).

- A. **En persona:** las personas que deseen hablar deben completar un formulario de solicitud azul y entregárselo al secretario del Consejo. Tenga en cuenta: el tiempo límite para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos.
- B. **Por escrito:** envíe su comentario por correo electrónico a SMJUHS-Dublic-Comment@smjuhsd.org antes de las 12:00 p.m. el 13 de junio, 2022. Incluya su nombre, información de contacto y tema. Los comentarios públicos por escrito se enviarán al Consejo antes del inicio de la reunión del Consejo para su revisión, pero no se leerán públicamente en la reunión.

AGENDA

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden

II. COMENTARIOS PÚBLICOS DE LA SESIÓN CERRADA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

III. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

A. Evaluación de Desempeño de Empleado Público – Código Gubernamental § 54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente

B. Conferencia con el negociador laboral- -

- (Código Gubernamental, § 54957.6, subd. (a)) Representante designado por la agencia: presidente del Consejo, empleado(s) no representado(s): Superintendente
- El Consejo recibirá una revisión de las negociaciones con la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).

C. Asuntos Estudiantiles - Código Educativo § 35146 y § 48918. El Consejo revisará las expulsiones propuestas/expulsiones suspendidas y o solicitudes de readmisión. NOTA: El código de educación requiere sesiones cerradas en estos casos para evitar la divulgación de información confidencial del expediente del estudiante.

IV. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden/saludo a la bandera

V. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA

VI. REPORTES

- A. Reporte del Superintendente
- B. Reportes de los Miembros del Consejo

VII. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

VIII. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

IX. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. **Compatibilización del programa de salarios de la gerencia clasificada - Apéndice A**

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La administración del distrito se reunió para considerar y evaluar la compatibilización de la escala salarial de los empleados administrativos clasificados. La administración recomienda compatibilizar puestos de la siguiente manera efectiva para el año escolar 2022-2023 (consulte el Apéndice A).

Clasificación actual	Rango actual	Clasificación recomendada	Rango recomendado
Director II – Recursos Humanos	12A	Director III – Recursos Humanos	12A
Director II – Servicios Fiscales	11	Director III – Servicios Fiscales	11
Director II – Instalaciones y Operaciones	12	Director III – Mantenimiento, Operaciones, Transporte	12
Director I – Servicios de apoyo	10	Director II – Instalaciones y Logística	10
Director de Servicios de Alimentos	8A	Director I – Servicios de Alimentos	8A
Gerente Fiscal	8B	Gerente Fiscal II	8B
Gerente de la planta	8	Gerente de la planta II	8

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe las recomendaciones de la administración para compatibilizar el programa de salarios de la gerencia tal como se presentó a partir del 1 de julio de 2022.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

2. Aprobar contrato para superintendente – *Apéndice B*

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

Se solicita al consejo que apruebe un contrato revisado para el Superintendente a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el contrato del Superintendente revisado tal como se presentó.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

B. INSTRUCCIÓN

1. Aprobación del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP)

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares; Steve Molina, Director de Servicios Estudiantiles

Se presentó al Consejo de Educación un borrador del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) para su revisión en la reunión regular del Consejo del 7 de junio de 2022. El Código Educativo §52062 requiere que la Mesa Directiva

que preside realice una audiencia pública para revisar su Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) en la misma reunión que la audiencia para el presupuesto del Distrito ((realizada en la reunión del 7 de junio de 2022), la adopción de ambos seguirá en una reunión posterior El informe completo está disponible en el sitio web del distrito bajo [“LCAP.”](#)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) tal como se presentó.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

C. NEGOCIO

1. Aprobación del presupuesto para el año fiscal 2022-2023

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares

La Sección 42127 del Código Educativo requiere que el 1 de julio de cada año o antes de esa fecha, la Mesa Directiva que preside del distrito escolar celebre una audiencia pública sobre el presupuesto que se adoptará para el año siguiente.

Sección 52062 del Código Educativo requiere que la Mesa Directiva que preside lleve a cabo una audiencia pública para revisar su Plan de Responsabilidad de Control Local del Distrito (“LCAP”) en la misma reunión que la audiencia para el

presupuesto del Distrito, con la adopción de ambos para seguir en una reunión posterior.

El proyecto de presupuesto para 2022-2023 se presentó en la reunión del 7 de junio de 2022 y se celebró una audiencia pública. El informe presupuestario completo está disponible en el sitio web del distrito en "[Departments: Business Services, Financial Reports.](#)"

De conformidad con la Sección 33127 del Código Educativo, el presupuesto aprobado cumple con las normas y criterios establecidos por el Consejo Estatal de Educación.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba el presupuesto para 2022-2023.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

2. Audiencia pública para recibir y Extender fondos de la cuenta de Protección Educativa ("EPA") - Resolución 42-2021-2022

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares

Los Fondos de la Cuenta de Protección Educativa "EPA" son el resultado de la aprobación de la Proposición 30 "Impuestos temporales para financiar la educación. Garantizar la financiación de la seguridad pública local" en noviembre de 2012. Como parte de los requisitos de la ley, el dinero recaudado de los impuestos debía reservarse en una cuenta "EPA". Según el Presupuesto Adoptado propuesto por el Distrito para 2022-2023, se estima que los fondos de la EPA serán de 11.298.077 dólares.

Antes de gastar los fondos, los distritos deben celebrar una reunión pública para discutir y aprobar el uso de los fondos de la EPA. Los fondos pueden gastarse prácticamente en cualquier gasto admisible que no sea administrativo. Para el Santa Maria Joint Union High School District, se propone que los fondos de la EPA se utilicen para los sueldos, salarios y beneficios de los empleados en las funciones que se consideran permitidas por la ley. En los meses en que se reciban los fondos, se cargarán a la cuenta de la EPA dichos gastos permitidos. En los meses en que se reciban los fondos, se cobrará a la cuenta de la EPA

por dichos gastos permitidos. Al final del año fiscal, y como parte del proceso de cierre de fin de año del Distrito, se asignarán cantidades permitidas de salarios, salarios y beneficios de empleados a la cuenta de la EPA. Además, se publicará un informe que muestre el gasto de los fondos de la EPA, según sea necesario, en el sitio web del Distrito.

SE REQUERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Abrir audiencia pública
2. Aceptar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación reciba comentarios públicos, discuta y apruebe o desaprobe la Resolución Número 43-2021-2022 con respecto al uso de los fondos de la EPA.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 43-2021-2022
RECIBIR Y EXTENDER FONDOS DE LA CUENTA DE PROTECCIÓN DE LA
EDUCACIÓN ("EPA")

CONSIDERANDO QUE, los votantes aprobaron la Proposición 30 el 6 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO QUE, la Proposición 30 agregó el Artículo XIII, Sección 36 a la Constitución de California a partir del 7 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO QUE, las disposiciones del Artículo XIII, Sección 36(e) crean en el Fondo General del estado una Cuenta de Protección de la Educación para recibir y desembolsar los ingresos derivados de los incrementos en los impuestos por el Artículo XIII, Sección 36(f);

CONSIDERANDO QUE, antes del 30 de junio de cada año, el director de Finanzas estimará el monto total de los ingresos adicionales, menos los reembolsos que se derivarán de los aumentos incrementales en las tasas impositivas realizados de conformidad con el Artículo XIII, Sección 36 (f) que estarán disponibles para su transferencia a la Cuenta de Protección de la Educación durante el próximo año fiscal;

CONSIDERANDO QUE, si la suma determinada por el Contralor del Estado es positiva, el Contralor del Estado transferirá el monto calculado a la Cuenta de Protección de la Educación dentro de los diez días anteriores al final del año fiscal;

CONSIDERANDO QUE, todo el dinero en la Cuenta de Protección de la Educación se asigna continuamente para el apoyo de los distritos escolares, las oficinas de educación del condado, las escuelas chárter y los distritos de colegios comunitarios;

CONSIDERANDO QUE, el dinero depositado en la Cuenta de Protección de la Educación no se utilizará para pagar los costos incurridos por la Legislatura, el Gobernador o cualquier agencia del gobierno estatal;

CONSIDERANDO QUE, un distrito de colegios comunitarios, una oficina de educación del condado, un distrito escolar o una escuela chárter tendrán la autoridad exclusiva para determinar cómo se gasta el dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación en la escuela o escuelas dentro de su jurisdicción;

CONSIDERANDO QUE, Mesa Directiva que preside del distrito tomará las decisiones de gasto con respecto a los fondos recibidos de la Cuenta de Protección de la Educación en sesión abierta de una reunión pública de la Mesa Directiva que preside;

CONSIDERANDO QUE, el dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación no se utilizará para salarios o beneficios para los administradores o cualquier otro costo administrativo;

CONSIDERANDO QUE, cada distrito de colegios comunitarios, oficina de educación del condado, distrito escolar y escuela chárter publicará anualmente en su sitio web de Internet una contabilidad de cuánto dinero se recibió de la Cuenta de Protección de la Educación y cómo se gastó ese dinero;

CONSIDERANDO QUE, la auditoría financiera y de cumplimiento independiente anual requerida de los distritos de colegios comunitarios, las oficinas de educación del condado, los distritos escolares y las escuelas chárter determinará y verificará si los fondos proporcionados de la Cuenta de Protección de la Educación se han desembolsado y gastado adecuadamente según lo requerido por el Artículo XIII, Sección 36 de la Constitución de California;

CONSIDERANDO QUE, Los gastos incurridos por los distritos de colegios comunitarios, las oficinas de educación del condado, los distritos escolares y las escuelas chárter para cumplir con los requisitos de auditoría adicionales del Artículo XIII, Sección 36 pueden pagarse con fondos de la Ley de Protección de la Educación y no se considerarán costos administrativos a los efectos del Artículo XIII, Sección 36.3

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE:

1. El dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación se gastará según lo requerido por el Artículo XIII, Sección 36 y las determinaciones de gasto sobre cómo se gastará el dinero se harán en sesión abierta de una reunión pública de la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María.

2. De conformidad con el Artículo XIII, Sección 36 (e), con la Constitución de California, la Mesa Directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District ha determinado gastar el dinero recibido de la Ley de Protección de la Educación para el año escolar 2022-2023, en salarios, salarios y beneficios de los empleados en aquellas funciones no administrativas según lo permitido por la ley, hasta el importe de la financiación disponible.

APROBADO Y ADOPTADO este día 14 de junio de 2022 por la siguiente votación:

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

X. ARTICULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.

Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos _____
 Sra. Perez _____
 Sr. Palera _____
 Sra. Lopez _____
 Dr. Garvin _____

A. Aprobación de contratos

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDOS	PERSONA DE REFERENCIA
Parent Institute for Quality Education (PIQE)	PIQE proporcionará a los padres del distrito un programa de participación exclusiva en la educación de 8 semanas desde septiembre de 2022 hasta octubre de 2022.	\$12,500/ LCAP 2.2	John Davis
Parent Institute for Quality Education (PIQE)	PIQE proporcionará a los padres del distrito un programa de aprendizaje socioemocional de 8 semanas desde octubre de 2022 hasta diciembre de 2022.	\$12,500/ LCAP 2.2	John Davis
IXL Learning	Licencia de sitio IXL que incluye Matemáticas, ELA, Ciencias para estudiantes y paquete de desarrollo profesional.	\$19,943/ LCAP 1.1	John Davis

REUNIÓN REGULAR
14 de junio, 2022

Next Gen Science Innovations II	NGSI proporcionará aprendizaje profesional y apoyo a la implementación de NGSS que incluye talleres y recursos para maestros/estudiantes para el año escolar 2022/23.	\$30,000/ LCAP 1.1	John Davis
Community Health Centers of the Central Coast (CHCCC)	El personal de CHCCC (6 trabajadores sociales/médicos, psiquiatra de adolescentes a tiempo parcial, 2 navegadores familiares de BH, 2 coordinadores de atención) brindará servicios tales como: asesoramiento y orientación individual, asesoramiento grupal, asesoramiento para tutores/padres/familia y administración de casos para el Año escolar 2022-23.	\$850,000/ ESSER II/III	John Davis
Fighting Back Santa Maria Valley	El personal de FBSM brindará servicios a los estudiantes sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar para el año escolar 2022/23.	\$330,000/ Título I	John Davis
Fighting Back Santa Maria Valley	FBSM proporcionará apoyo administrativo para Santa Maria SARB para el año escolar 2022/23.	NTE \$11,000/ LCAP 6.6	John Davis
Fighting Back Santa Maria Valley	Los servicios incluyen servicios de enlace de crianza, mediación de conflictos, enriquecimiento de verano, liderazgo juvenil y educación para padres para el año escolar 2022/23.	\$30,000 (Restaurativo Enfoques) LCAP 2.1 \$300,000 (Jóvenes Foster) LCAP 4.10	John Davis
NoRedInk	El programa de software NoRedInk está disponible para todos los profesores de inglés para ayudar a los estudiantes a desarrollar escritores más fuertes a través de un plan de estudios basado en intereses, ejercicios adaptables y datos procesables.	\$38,087.19/ LCAP 1.1	John Davis

REUNIÓN REGULAR 14 de junio, 2022
--

Turnitin	Paquete de escritura formativa, integración con Feedback Studio y tarifa de campus	\$90,780/ LCAP 1.9	John Davis
Hatching Results	Asesoría Consultoría y Desarrollo Profesional Renovación	\$58,500/ LCAP 4.1	John Davis
Casa Pacifica	Consejería y orientación individual, grupal y para padres con intervención conductual y manejo de casos.	\$224,000/ ELO 3	John Davis
UCSB Regents	El Programa de Alcance Académico Temprano (EAOP) proporcionará 3 coordinadores de sitio universitario de tiempo completo.	\$270,000/ LCAP 4.5	John Davis
Newsela	Newsela es un programa de software centrado en la alfabetización para impulsar las ganancias de alfabetización de todos los estudiantes con componentes de estudios étnicos.	\$114,600/ ESSER II/LCAP 1.3	John Davis
Collaborative Learning Solutions, LLC	Capacitación de apoyo al sistema de varios niveles para las cuatro escuelas para 2022/23.	\$46,000/ ESSER II/III	John Davis
David Preston	Servicios de consultoría para Open Source Learning Academy para el año escolar 2022/23.	\$163,125/ AB86/ELO Grant	John Davis
Ross Realty	Contrato de servicios inmobiliarios.	6% financiación de la comisión TBD	Yolanda Ortiz

B. Beca de incentivo para la educación técnica profesional agrícola

La subvención de incentivo para la educación técnica profesional agrícola proporciona a las agencias educativas locales (LEA) fondos para mejorar la calidad de sus programas de educación técnica profesional agrícola. El objetivo es mantener un programa técnico integral de carrera agrícola de alta calidad en el sistema de escuelas públicas de California para garantizar una fuente constante de personas empleables, competentes y capacitadas. La preparatoria Santa Maria ha solicitado la subvención 2022-23. La cantidad estimado de la subvención es:

Preparatoria Pioneer Valley \$39,008.00

REUNIÓN REGULAR 14 de junio, 2022
--

Preparatoria Righetti	\$47,396.00
Preparatoria Santa Maria	\$46,924.00

C. Asuntos estudiantiles

Recomendación administrativa para suspender la orden de expulsión: 363290

Recomendación administrativa para ordenar expulsión: 607556

Estudiante(s) expulsado(s) que no cumplió con los términos de su orden de Expulsión / suspensión y/o acuerdo de expulsión: Se usa cuando, por revisión de reingreso, el estudiante no cumplió con los términos y condiciones al final del período. 607415, 361134

D. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción y Fondos
PO22-01686	Progressive Surface Solutions	\$60,194.73	Pisos para la preparatoria Pioneer Valley Fondo 14
PO22-01687	Progressive Surface Solutions	\$25,852.11	Pisos para la preparatoria Ernest Righetti Fondo 14
PO23-01688	Progressive Surface Solutions	\$3,024.52	Pisos para la preparatoria Pioneer Valley Fondo 14
PO22-01760	Bluekube Technologies	\$54,343.61	ERHS equipo para educación física ESSR III (3213)
PO22-01761	Bluekube Technologies	\$11,633.88	PVHS equipo para educación física ESSR III (3213)
PO22-01759	Bluekube Technologies	\$33,014.13	SMHS equipo para educación física ESSR III (3213)
PO23-00022	AUL MIDAME-RICA	\$420,000	Reembolso de cuenta HRA para seguro de salud para jubilados Fondos Generales

XI. PRÓXIMAS REUNIONES DEL CONSEJO PARA 2022

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión especial del Consejo de Educación se llevará a cabo el 12 de julio, 2022. La sesión cerrada comienza a las 5:00 p.m. y la sesión abierta comienza a las 6:30pm. La reunión se llevará a cabo en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito. La reunión se llevará a cabo en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito. Para **solamente ver** los enlaces de transmisión en vivo, consulte la página 1 de la agenda.

REUNIÓN REGULAR DEL CONSEJO PARA 2022:

2 de agosto, 2022

8 de noviembre, 2022

13 de septiembre 2022

13 de diciembre, 2022

11 de octubre, 2022

XII. CLAUSURA
